



BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2018

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es el Concurso de disfraces de Carnaval 2018 que organiza el Ayuntamiento de Montornès del Vallès el día 10 de febrero de 2018.

El desfile de Carnaval la tendrá la organización siguiente:

- 16.30 h: concentración de disfraces al C. Federico García Lorca donde habrá una parada a la altura del mercado Ntra. Sra. del Carmen, en la que se hará la recepción de los disfraces y se les indicará el orden a ocupar en el desfile.
- 17 h: salida y recorrido del desfile, durante el cual se realizará el lucimiento de los disfraces ante el jurado en la confluencia de las calles Jaume Balmes con Palau d'Ametlla. El desfile finalizará en la Carpa Polivalente El Sorralet (C. de los Castaños, s / n), donde se anunciarán los premios del concurso de disfraces. La coreografía de los disfraces no podrán superar los dos minutos de duración.

2. PERSONAS DESTINATARIAS

Pueden participar todas aquellas personas que lo deseen y que se avengan a la exigencia de estas bases.

3. TEMAS E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

Los temas son libres y la inscripción debe hacerse en alguno de los equipamientos municipales siguientes:

CASAL DE CULTURA

Av. Mogent núm. 2

Telf. 93 572 17 19

casalcultura@montornes.cat

Horario: lunes a viernes de 16 a 20 h

OFICINA DEL BARRIO

C. Hermanas de la Virgen Niña núm. 2

Telf. 93 568 81 27

oficina.barri@montornes.cat

Horario: lunes a viernes de 10 a 14 h

El plazo de inscripción finaliza el viernes 9 de febrero de 2018 a las 20 horas.

Las inscripciones recibidas fuera de este plazo podrán intervenir en el desfile aunque no se tendrán en consideración a efectos del concurso.



4. JURADO Y DECISIÓN

El jurado estará formado por un mínimo tres y un máximo de cinco miembros de la Comisión Municipal de Fiestas y el propio "Rey del Carnaval".

A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto si la calidad de las propuestas no mereciera una mínima puntuación.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los organizadores se reservan el derecho de resolver cualquier caso no previsto en estas bases.

El hecho de participar en este concurso implica la completa aceptación de las bases.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

Los premios del concurso de disfraces del Carnaval del sábado 10 de febrero estarán repartidos de la siguiente forma:

Categorías	Descripción	Importe de los premios	
Individual infantiles / juveniles	Disfraces individuales de niños y jóvenes de hasta 16 años (inclusive).	50 €	
Individual adultos	Disfraces individuales a partir de 17 años	100 €	
Pareja infantiles / juveniles	Disfraces de parejas comprendidas por niños y jóvenes de hasta 16 años (inclusive).	100 €	
Pareja adultos	Disfraces de parejas a partir de los 17 años.	200 €	
Pareja mixta	Disfraces de parejas formadas por 1 niño o joven hasta los 16 años -incluidos- más 1 adulto	150 €	
		1º premio	2º premio
Grupo	Los grupos estarán formados por un mínimo de 3 personas y un máximo de 9, de todas las edades, que lleven una indumentaria homogénea y armónica.	500 €	200 €
Comparsa	Las comparsas estarán formadas a partir de 10 personas, de todas las edades, que lleven una indumentaria homogénea y armónica.	700 €	300 €



Premio especial del jurado	El jurado podrá conceder un único premio especial a cualquier participante nominal (individual, pareja, grupo o comparsa) que no haya sido galardonado con ninguno de los otros premios	100 €
----------------------------	---	-------

Total premios: 2. 400 €

7. ENTREGA DE PREMIOS

El anuncio de los disfraces premiados se realizará el mismo sábado 10 de febrero tras el desfile de Carnaval, entre las 20.30 y las 21 h aprox.

En este momento, y se hará entrega de diplomas acreditativos de cada premio.

El importe de los premios lo recibirá la persona que haya realizado la inscripción al concurso y en caso de menores de edad su padre / madre / tutor /a o representante legal.

Esta persona deberá entregar durante la semana del 12 al 16 de febrero en la recepción del Casal de Cultura, fotocopia del DNI y número de cuenta bancaria, para recibir el premio una vez la Junta de Gobierno Local haya aprobado la concesión.

8. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

El órgano competente para aprobar las bases reguladoras de estos premios así como la concesión y aceptación es la Junta de Gobierno Local en función de la delegación efectuada por decreto de alcaldía núm. D20160001001345 de 7 de octubre.

La convocatoria y la concesión de los premios deberán ser publicados en la Base de datos Nacional de Subvenciones en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Subvenciones.

9. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Estos premios, con importe total de 2.400 € se imputarán a cargo de la partida presupuestaria 18.54.338 .48000 "Subvenciones y premios Fiestas" del vigente presupuesto.